

## **Sesión del 08 de agosto del 2016**

### **Convenio Específico de Cesión de Uso con la Congregación Hijas de San Camilo.**

El Consejo Universitario aprobó el Convenio Específico de Cesión de Uso entre la Congregación Hijas de San Camilo y la Universidad Ricardo Palma, de fecha 05 de agosto del 2016, por el cual la congregación entrega a la Universidad, en calidad de cesión de uso gratuito, los espacios requeridos para el uso exclusivo de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, afiliada a la Universidad Ricardo Palma, sito en Jirón el Polo N°641 Urbanización Monterrico, Distrito de Santiago de Surco, ciudad de Lima, y cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

### **Declaración de Sesión de Uso de la Escuela de Enfermería San Felipe.**

El Consejo Universitario aprobó la Declaración de Sesión de Uso de la Escuela de Enfermería San Felipe de fecha 04 de agosto del 2016, a fin de que en sus instalaciones, la Universidad Ricardo Palma pueda desarrollar la formación de Pre Grado de la profesión de Enfermería, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

### **Documentos de la Escuela Enfermería Padre Luis Tezza.**

El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo; el Plan de contingencia; el Plan de seguridad, almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas; el Comité de seguridad biológica, química y radiológica, el Protocolo de seguridad de los laboratorios de ciencias, enfermería, nutrición y cómputo, el Presupuesto anual de mantenimiento de infraestructura y equipamiento, el Programa de mantenimiento, renovación y ampliación de los ambientes y equipamiento, el Presupuesto destinado al funcionamiento del tópico de salud y el Presupuesto anual de servicios de seguridad y vigilancia de la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza; cuyos textos, en el orden señalado, forman parte del presente acuerdo y obran en el archivo de la Secretaría General.

### **Precisión del primer punto del acuerdo de Consejo Universitario N°3383-2015.**

El Consejo Universitario acordó precisar el primer punto de su acuerdo N°3383-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, que consideró por error, el Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales como actividad académica extracurricular; debiendo decir que se aprueba el Plan de Estudios Actualizado, adecuado a la Ley Universitaria 30220 y el presupuesto del Doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.



**Precisión de acuerdo del Consejo Universitario N°0902-2016.**

El Consejo Universitario acordó precisar su acuerdo N°0902-2016 que en el Plan Curricular 2015-II de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, en el Semestre I figura por error la asignatura Métodos de Estudio Universitario, debiendo decir que el nombre correcto de tal asignatura es Taller de Métodos de Estudio Universitario.

**Objetivos académicos de la Facultad de Medicina Humana.**

El Consejo Universitario aprobó los objetivos académicos de la Facultad de Medicina Humana para que sean incorporados al Plan Curricular 2014-I de la carrera de Medicina Humana, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

**Protocolo para las prácticas en el Laboratorio Humanístico de la Escuela de Enfermería San Felipe.**

El Consejo Universitario aprobó el Protocolo para las prácticas en el Laboratorio Humanístico de la Escuela de Enfermería San Felipe, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

**Normas para el manejo de residuos sólidos del Laboratorio de Ciencias y Enfermería de la Escuela de Enfermería San Felipe.**

El Consejo Universitario aprobó las Normas para el manejo de residuos sólidos del Laboratorio de Ciencias y Enfermería de la Escuela de Enfermería San Felipe, y cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

**Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Enfermería San Felipe.**

El Consejo Universitario aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Enfermería San Felipe, y cuyo texto forma parte del presente acuerdo y obra en el archivo de la Secretaría General.

**Estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

El Consejo Universitario aprobó la estructura orgánica (Organigrama) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dependiente del Rectorado y el Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período 2016 al 2018, conforme se cita:

- Ingeniero Dante Colan Matute, Presidente
- Ingeniero Arturo Humberto Islas Zeballos, Secretario, y cuyos textos forman parte del presente acuerdo y obran en el archivo de la Secretaría General.



**Correcciones del Plan Curricular de la carrera de Marketing Global y Administración Comercial.**

El Consejo Universitario acordó precisar en su acuerdo N°1064-2016, que en el Plan Curricular 2015-II de la Escuela Profesional de Marketing Global y Administración Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad Ricardo Palma, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, se han efectuado las siguientes correcciones:

<b>ANTROPOMARKETING HOLÍSTICO</b>  Formación Básica
<b>ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS</b>  Formación Profesional
<b>PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN</b>  Formación Básica.

<b>CUADRO GENERAL DE CRÉDITOS POR CURSOS</b>	
<b>Total de créditos de cursos FORMACIÓN BÁSICA</b>	<b>35</b>
<b>Total de créditos de cursos FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>154</b>
<b>Total de créditos de cursos ELECTIVOS</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL DE CURSOS</b>	<b>200"</b>



**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA**  
Secretario General